

BAQUEDANO, 19 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1673

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1499, de fecha 06 de Agosto de 2010, el cual Adjudica la Licitación denominada "Estudio Técnico Piscina de Baquedano, Localidad de Baquedano, Comuna Sierra Gorda ID 3847-12-LE10", se comete el error en el punto 9 de los Vistos y en el punto del Decreto en sí, en donde dice, por un monto de \$ 11.950.000, impuestos incluidos, debe decir, por un monto de \$ 11.944.444 impuestos incluidos.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar el monto de adjudicación, por cuanto, se subieron tres códigos ONU en el mercado publico y la empresa adjudicada ofertó obviamente por los tres códigos, los que sumaron un total de \$ 11.950.000, pero al momento de la adjudicación ésta permite solamente generar la adjudicación a uno de estos códigos, rebajando el total de la oferta en \$ 11.944.444 (once millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta cuatro pesos).



DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** El Decreto Exento N° 1499, de fecha 06 de Agosto de 2010, en su punto 9 de los Vistos y en su punto 1 del Decreto en sí, **en donde dice**, por un valor de \$ 11.950.000 (once millones novecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, **debe decir, \$ 11.944.444. (once millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos**, según vistos y considerando.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

CIF/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)